

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1522^a

SESION: 15 DE DICIEMBRE DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1522)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia presentada por Guinea:	
Carta, de fecha 4 de diciembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de Guinea (S/9528)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1522a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 15 de diciembre de 1969, a las 15 horas

Presidente: Sr. V. J. MWAANGA (Zambia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1522)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia presentada por Guinea:

Carta, de fecha 4 de diciembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de Guinea (S/9528).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia presentada por Guinea

Carta, de fecha 4 de diciembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de Guinea (S/9528)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los representantes de Guinea y Portugal han pedido que se les invite a participar, sin voto, en la discusión de la cuestión sometida al Consejo [S/9528, S/9555]. De conformidad con la práctica usual del Consejo y con su reglamento provisional, propongo, previo consentimiento del Consejo, invitarlos a tomar asiento a la mesa del Consejo para que participen, sin voto, en la discusión.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Touré (Guinea) y el Sr. B. de Miranda (Portugal), toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad pasará a examinar la denuncia presentada por Guinea el 4 de diciembre, distribuida en el documento S/9528. A esto respecto, quisiera señalar a la atención del Consejo una nueva carta enviada por el representante de Guinea, con fecha 12 de diciembre de 1969, y distribuida en el documento S/9554, así como una carta de fecha 5 de diciembre firmada por los representantes de 40 Estados africanos y distribuida en el documento S/9549.

3. El primer orador en mi lista es el representante de Guinea, quien tiene la palabra.

4. Sr. TOURE (Guinea) (*traducido del francés*): Señor Presidente, en primer lugar desearía hacerle llegar las calurosas felicitaciones de mi delegación y expresarle nuestra satisfacción de verlo presidir el Consejo de Seguridad.

5. Los lazos de fructífera cooperación y solidaridad africana que han primado siempre en las relaciones entre la República de Zambia y la República de Guinea, son suficientemente elocuentes y no es preciso exponerlos en esta oportunidad.

5. Su clara comprensión de los problemas internacionales, así como su resuelta devoción y su firme fidelidad a los sagrados principios de la justicia, nos indican que el debate que se inicia hoy en el Consejo de Seguridad será llevado a buen fin, de la misma manera que han sabido hacerlo Lord Caradon y el Embajador Yost, sus eminentes predecesores en el cargo.

7. Además, quisiera dar las gracias a todos los miembros del Consejo por haberme dado la oportunidad de presentarles una reseña de los delitos y ofensas perpetrados contra mi país, la República de Guinea, una joven nación africana, por el Gobierno retrógrado de Portugal.

8. Asimismo, tengo el deber de señalar a los miembros del Consejo el importante hecho de que después de 11 años de soberanía, en los que hemos sufrido nueve años de provocaciones permanentes y violaciones sistemáticas de nuestra soberanía e integridad territorial, es la primera vez que el Gobierno de la República de Guinea ha pedido que se reúna el Consejo de Seguridad. Además, cabe hacer notar desde ya que la denuncia de toda África contra Portugal y sus atentados en el continente africano es una denuncia permanente.

9. La última provocación, perpetrada en noviembre último contra mi país, y otras provocaciones de la misma índole perpetradas en ese período contra otros Estados africanos, nos han convencido de la necesidad de presentar a ustedes nuestro caso a fin de señalar a la atención del Consejo de Seguridad la grave amenaza que representa en la actualidad la provocación permanente del Gobierno fascista de Portugal contra la paz y la seguridad en el continente africano.

10. La semana pasada el Consejo se reunió para considerar violaciones y crímenes cometidos contra la soberanía de otro joven Estado africano, la República hermana del Senegal. El acusado era Portugal.

11. En julio de este mismo año, a punto de terminar, la República hermana de Zambia pidió también una reunión

del Consejo de Seguridad a consecuencia de claros actos de agresión y repetidas violaciones contra su soberanía e integridad territorial. El acusado también fue Portugal.

12. La República Democrática del Congo también hizo un llamado al Consejo de Seguridad para señalar a su atención las fechorías y actos de bandolerismo que había sufrido en su propio territorio. El agresor no era otro que Portugal.

13. En los últimos años, otros países hermanos, como la República Unida de Tanzania y el Congo (Brazzaville), han puesto en guardia a la opinión pública internacional sobre otros aspectos de las agresiones portuguesas: actos de violación de su soberanía nacional, secuestros, crímenes y asesinatos de ciudadanos tanzanos y congoleños.

14. En una carta de fecha 13 de octubre de 1967 [S/8193], dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República de Guinea señaló a la atención de aquél los actos de guerra perpetrados por el Gobierno fascista de Lisboa contra nuestra soberanía nacional a despecho de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, desde el territorio ocupado de Guinea (Bissau).

15. Estos atentados, que hemos resumido intencionalmente, demuestran claramente el estado de inseguridad permanente y continuo que Portugal hace reinar en el continente africano. El hecho de que el Gobierno de la República de Guinea haya solicitado la reunión del Consejo de Seguridad es un indicio evidente de que nuestra paciencia se ha agotado.

16. Acabamos de decir que la denuncia que presentamos al Consejo es permanente, tan permanente como la agresión portuguesa contra la soberanía de los Estados africanos. Además, la agresión portuguesa contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Guinea es cotidiana. Para probarlo, presentaremos al Consejo de Seguridad los hechos que han tenido lugar tan sólo en el período comprendido entre abril y diciembre de 1969. La cronología es la siguiente:

17. El 13 de noviembre de 1969, el ejército portugués estacionado en Guinea (Bissau) bombardeó con disparos de mortero las aldeas guineas de Dana y Doubadou, en el distrito de Wedoubourou, región administrativa de Gaoual, en el noroeste de la República de Guinea. Los daños materiales ascienden a 10 chozas incendiadas en Dana y 17 en Doubadou. Doy lectura a los documentos oficiales enviados por las autoridades locales que acudieron al sitio de los acontecimientos:

"No. 10/C - Muy urgente

"Telegrama, de fecha 15 de noviembre de 1969, dirigido al Secretario de Estado para Asuntos del Interior, Conakry, por el gobernador de la región administrativa de Gaoual

"Nos informa el Comandante de Wedoubourou acerca del bombardeo, ocurrido el 13 del corriente, de dos aldeas del distrito por camarilla portuguesa. Daños materiales importantes. Muchas chozas quemadas. No hubo pérdidas

de vidas humanas. Enviamos delegación al lugar para asistencia de nuestros camaradas."

18. En segundo lugar, el 10 de septiembre de 1969, de 11.50 a 14.45 horas GMT, el ejército portugués estacionado en Guinea (Bissau), bombardeó con disparos de mortero la aldea guinea de Satiguiya. Este bombardeo con mortero fue seguido por una incursión aérea efectuada por tres caza-bombarderos que ametrallaron esa misma aldea. Veinte chozas resultaron incendiadas. Doy lectura también al documento correspondiente.

"Boké C/46 - 13 de septiembre de 1969

*"Al camarada Secretario
para Asuntos del Interior, Conakry*

"Cumpro rendir cuenta de que, según un informe presentado por la misión del Comandante Diouma, que ha vuelto hoy de la frontera, la situación en ese lugar es actualmente candente. El 10 de septiembre de 1969, de las 11.50 a las 14.45 horas GMT, las tropas portuguesas hicieron disparos de mortero contra Saliguiya. El bombardeo fue seguido de una incursión aérea efectuada por tres caza-bombarderos. No hubo ninguna baja. Veinte chozas resultaron incendiadas."

19. En tercer lugar, el 27 de agosto de 1969, a las 11 horas, en la isla de Kadigué, región administrativa, una embarcación (chalana de motor) bautizada "Patrice Lumumba", utilizada como medio de transporte por los habitantes de las islas guineas de Kadigué, Kanfaran y Outse, fue objeto de un ataque por sorpresa a la entrada del desembarcadero de Kadigué por cinco lanchas militares portuguesas que rodearon a la pequeña e inofensiva embarcación guinea apenas a unos pocos centenares de metros del puerto. Abrieron fuego de ametralladoras contra la embarcación y arrojaron granadas de mano contra las personas que, presas del pánico, se lanzaban al agua. La premeditación y el carácter agresivo del ataque no pueden ponerse en tela de juicio. El ataque causó un muerto y tres heridos. Además, fueron capturados 21 personas, la embarcación, productos agrícolas y otros bienes.

20. Doy lectura a los documentos pertinentes de las autoridades guineas:

"Informe sobre el secuestro de la lancha Patrice Lumumba en aguas territoriales guineas

"Cumpro rendir cuenta de lo siguiente: el 28 de octubre de 1969, a las 12.20 horas, recibí el mensaje No. 001-PS, enviado por el ayudante Bangoura Mamadouba, jefe del puesto fronterizo de la Gendarmería Nacional de Sandalé, quien nos informó de que los colonos portugueses habían secuestrado la lancha "Patrice Lumumba" el 27 de agosto de 1969 en aguas guineas y a la entrada del puerto de Kadigué, distrito de Kanfarandé, región administrativa de Boké."

En este mensaje se informa también de que, durante el ataque, los colonos portugueses abrieron fuego contra la lancha y sus pasajeros. Sylla Karamoko, secretario general de la región de Kanfarandé, resultó muerto instantáneamente.

"En la tarde del mismo día recibimos una llamada telefónica del jefe del puesto fronterizo de Gendarmería de Kanfarandé, quien nos informó de que había llegado a esa localidad el cadáver del secretario general. Inmediatamente nos dirigimos a Kanfarandé, acompañados de una delegación de la oficina federal de Boké, para asistir al entierro; llegamos a las 18 horas y el entierro se efectuó a las 18.30 horas. El gendarme Barry Hamidou, del puesto fronterizo de Kanfarandé, que también se encontraba a bordo de esa lancha, resultó herido en los pies por los cascos de granada que dieron muerte al secretario general cuando ambos trataban de llegar a nado a la ribera. El gendarme Barry Hamidou nos hizo la siguiente declaración:

'El 25 de agosto de 1969 por la tarde, saí de Kanfarandé hacia las islas a bordo de la lancha *Patrice Lumumba*. Pasamos la noche en Boffa, distrito de Kanfarandé. Al día siguiente continuamos hacia Kapken; el 27 de agosto de 1969 salimos de Kapken hacia Kadigué e hicimos escala en Karahach, donde descargamos 14 sacos de arroz palay; luego seguimos hacia Kadigué.

'Cuando pasamos Bayadaye, vi que venían cinco lanchas militares a nuestro encuentro; se las señalé al secretario general Sylla Karamoko, diciéndole que eran buenas embarcaciones y que si el puesto de gendarmería de Kanfarandé llegaba a tener una de ese tipo, nos vendría muy bien para patrullar la frontera. Las lanchas militares venían en formación triangular, una adelante y nos rodearon de la siguiente manera: una a la izquierda, una a la derecha, y las otras tres adelante de nosotros. La lancha militar a nuestra izquierda se adelantó y nos cerró totalmente el paso al puerto de Kadigué. En ella vi a un africano y dos blancos; el africano iba armado de una metralleta y el europeo disparaba con un arma más pesada, un fusil de color marrón. El ataque contra la lancha *Patrice Lumumba* duró unos 15 minutos. Mientras los portugueses nos disparaban oí que el europeo portugués decía, en francés: 'Ahí hay un gendarme.' Me ubiqué en la proa de la embarcación. Cuando la lancha *Patrice Lumumba* se adelantó, salté de inmediato al agua, pero desgraciadamente se me enganchó el cinturón en un clavo; pocos minutos más tarde el secretario general Sylla Karamoko se arrojó también al agua. Inmediatamente el blanco portugués lanzó tres granadas. Sylla Karamoko fue alcanzado en el agua y murió instantáneamente; yo resulté herido en los pies por las esquirlas de las granadas, mientras nadaba.

'Pocos minutos más tarde un blanco subió a bordo de la *Patrice Lumumba*, tomó el timón y puso rumbo a aguas portuguesas. La población de Kadigué, al enterarse del ataque, acudió en piraguas para rescatar a las personas que se habían lanzado al agua. Así se rescató el cadáver del camarada Sylla Karamoko. Esperamos todo el día, y alrededor de las 18 horas llegó el gendarme Kourouma, enfermero de Katifoura, a prestar los primeros auxilios. Seguidamente, di orden de llevar el cadáver del secretario general Sylla Karamoko a Kanfarandé. Aproximadamente a las 17 horas salimos de Kadigué; pasamos por Kamasso, Kouan, Kaola y Kagnéni, y llegamos a Kapken a las 4.30 horas. El día

siguiente por la mañana, es decir el 28 de agosto de 1969, llegamos a Kanfarandé con el cadáver.

'Debo informarle que el camarada Sylla Karamoko, secretario general del distrito de Kanfarandé resultó muerto instantáneamente y que hubo además tres heridos. A bordo de la *Patrice Lumumba* había 32 pasajeros: ocho personas se salvaron y 21 siguieron en la *Patrice Lumumba* con los portugueses. Deseo indicarle también que el ataque tuvo lugar precisamente a la entrada de Kadigué, a unos 100 metros del desembarcadero.

'Las cinco lanchas militares portuguesas salieron de Kanofac, donde se habían emboscado; en cada una de ellas había un africano y dos blancos.'

"Después de oír la declaración del gendarme Hamidou Barry, fuimos a ver a los otros dos heridos: Bangoura Alpha, agricultor de Kadigué (Kanfarandé), herido por una esquirla en el hombro izquierdo (una herida bastante grave); y Doré Mato Patrice, maestro de Kanfarandé, herido en el antebrazo izquierdo y en la pierna izquierda.

"Después de obtener esos datos, salimos de Kanfarandé el mismo día a las 20 horas y llegamos a Boké a las 22.45 horas.

"En conclusión — dice el informe — puede decirse que la consecuencia inmediata de este acto de bandidaje es que las islas de Boké han quedado casi totalmente aisladas del punto más importante de la región, pues para llegar a la isla más cercana se necesita todo un día de navegación.

"Además, en la región administrativa de Boké reina en la actualidad una atmósfera de gran temor.

"Por lo tanto, es preciso mantener el cordón umbilical entre Boké y las islas, cordón roto por los agresores colonialistas portugueses al secuestrar la única embarcación de las islas.

"Dicho de otro modo, es preciso asegurar la protección de nuestras islas contra la barbarie imperialista de los invasores portugueses.

"De cualquier modo, no hay ninguna duda de que el ataque fue premeditado.

"Teniente Diakite Lamine

"Por el comandante de la
Gendarmería Nacional,

"Boké, 29 de agosto de 1969."

21. Al mismo tiempo, recibíamos otro documento adjunto a la carta del representante de Guinea [S/9554] en el que se señalaban hechos análogos. En el documento decía, entre otras cosas:

"Las tropas coloniales portuguesas atacan en nuestras aguas territoriales a nuestra lancha *Patrice Lumumba* y la secuestran.

"Cumpro rendir cuenta de la agresión armada de las tropas coloniales portuguesas contra nuestra lancha *Patrice Lumumba* el 27 del presente a las 11 horas.

"Cargada de mercaderías y de pasajeros, la *Patrice Lumumba* había salido de Boké hacia las islas el 24 de agosto. Cabe observar que el arroz proporcionado por la OCA estaba destinado a diferentes comités isleños.

"Después de salir de Kanfarandé el 27 de agosto, la lancha pasó la noche en Boffa, distrito de Kanfarandé. Al día siguiente zarpó en dirección de Kapken.

"Así, pues, la lancha salió de Kapken hacia Kadigué e hizo una escala en Karahach, donde se desembarcaron 14 sacos de arroz palay para el comité de esa localidad.

"Sin apartarse de su ruta, la lancha llegó a Bagadaye; después de pasar esa localidad, a unos 100 metros del desembarcadero aparecieron cinco lanchas militares, en todas direcciones, como se indica en el informe de la Gendarmería; cito ese informe:

'Cuando pasamos Bagadaye, vi que venían cinco lanchas militares a nuestro encuentro; las lanchas venían en formación triangular, una adelante y nos rodearon de la siguiente manera: una a la izquierda, una a la derecha y las otras tres delante de nosotros. La lancha militar a nuestra izquierda se adelantó y nos cerró totalmente el paso al puerto de Kadigué.'

"En cada lancha militar había tres militares: dos blancos y un africano.

"El ataque fue desencadenado por un europeo que disparaba un arma pesada, para ser más precisos, un fusil de color marrón. Debe subrayarse que las cinco lanchas militares portuguesas salieron de Kanofac, donde estaban emboscadas.

"El ataque duró sólo 15 minutos. El secretario general Sylla Karamoko fue alcanzado por tres granadas de mano. Los demás heridos recibieron esquirlas de granada.

"Después de neutralizar la embarcación *Patrice Lumumba* los agresores pusieron rumbo a aguas territoriales portuguesas. Los que habían escapado fueron rescatados por los aterrizados lugareños que acudieron en piraguas.

"El cadáver de Sylla Karamoko fue llevado a Kanfarandé, donde fue enterrado el 28 del presente mes.

"Los heridos fueron los siguientes: Bangoura Alpha, agricultor de Kadigué, herido por una esquirla de granada en el hombro izquierdo; Doré Moto Patrice, maestro de Kanfarandé, herido en el antebrazo izquierdo y la pierna izquierda; y Barry Hamidou, herido en los pies.

"Se adjunta al presente informe una lista de los demás pasajeros."

Esta lista aparece como anexo VII del documento suministrado a los miembros del Consejo por el representante de Guinea.

22. Conviene señalar a la atención del Consejo un hecho muy significativo: Portugal eligió el 27 de agosto de 1969, fecha de apertura del 13º período ordinario de sesiones del

Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, para cometer este acto de piratería inoportunable y estos crímenes contra un Estado independiente de África. Todas las delegaciones africanas reunidas en la capital de Etiopía se sintieron profundamente consternadas. De ello dan prueba las importantes decisiones que atestiguan la solidaridad africana respecto de la República de Guinea. A este respecto, se aprobó una resolución publicada con la signatura CM/Res.201 (XIII) a la que doy lectura:

"Resolución sobre la agresión de Portugal contra la República de Guinea"

"El Consejo de ministros, reunido en su 13º período ordinario de sesiones en Addis Abeba, Etiopía del 27 de agosto al 6 de septiembre de 1969,

"Habiendo escuchado la declaración del jefe de la delegación guinea sobre el acto de piratería perpetrado por los portugueses contra una lancha guinea en aguas territoriales guineas,

"Habiendo sido informado de que este acto de provocación causó la muerte de una persona y heridas graves a otras tres,

"Habiéndose enterado asimismo de que Portugal, en contraposición a los principios del derecho internacional, se apoderó de la embarcación e hizo prisioneras a 21 personas,

"1. *Condema* enérgicamente este acto ilegal perpetrado por Portugal;

"2. *Expresa* su total solidaridad con el Gobierno de Guinea;

"3. *Pide* a Portugal que ponga en libertad inmediatamente a los ciudadanos detenidos arbitrariamente y restituya sin demora alguna la embarcación capturada;

"4. *Invita* a la secretaría general de la Organización de la Unidad Africana y al grupo africano de las Naciones Unidas a que tome las medidas apropiadas para lograr que la comunidad internacional obligue a Portugal a respetar rigurosamente la soberanía de los Estados, de conformidad con el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas;

"5. *Exige* una excusa formal de Portugal por este acto de piratería, así como una indemnización apreciable por los padecimientos físicos, materiales y mentales sufridos por las víctimas;

"6. *Hace* un llamado urgente al Secretario General de las Naciones Unidas para que ejerza toda su influencia a fin de lograr que Portugal devuelva la lancha a Guinea y ponga inmediatamente en libertad a sus pasajeros;

"7. *Faculta* a su Presidente para que haga llegar al Presidente de la República de Guinea la adhesión y solidaridad activa de la Organización de la Unidad Africana para con el Gobierno y el pueblo de Guinea."

23. El Excmo. Sr. Ahmed Sekou Touré, Presidente de la República de Guinea, recibía poco después el siguiente mensaje:

"Excelentísimo Señor Ahmed Sekou Touré,
"Presidente de la República de Guinea,
"Conakry (Guinea).

"No. 245. Su distinguido representante en el Consejo acaba de informarnos de que el Gobierno retrógrado, racista y colonialista de Portugal ha perpetrado un nuevo acto bárbaro de agresión contra el valiente y pacífico pueblo de Guinea, y contra el Estado guineo. Tenemos conciencia de que estas provocaciones de Portugal se deben a la actitud firme y resuelta de Vuestra Excelencia en la lucha que se libra por la dignidad y el honor de los pueblos africanos. Por consiguiente, el Consejo de Ministros me ha encomendado transmitir a Vuestra Excelencia, así como al Partido y al valiente pueblo de Guinea, la expresión de apoyo y de adhesión unánimes de los pueblos del continente africano en la nueva prueba que, al aquejarlos a ustedes, aqueja también al África entera. De mi consideración más distinguida,

"Simon Nkoo Etougou,
"Presidente del 13° período de sesiones
del Consejo de Ministros de la
Organización de la Unidad Africana."

24. Por su parte, el Secretario General de las Naciones Unidas recibía el mensaje siguiente:

"Excelentísimo U Thant,
"Secretario General de las Naciones Unidas,
"Nueva York.

"No. 247. En nombre del 13° período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en Addis Abeba del 27 de agosto al 5 de septiembre, tengo el honor de informarle de un nuevo acto de piratería cometido por Portugal contra una lancha y nacionales guineos en aguas territoriales de Guinea. En vista de la urgencia de la situación, el 13° período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana insta a usted encarecidamente a que utilice todos los medios a su disposición para lograr la devolución inmediata de la embarcación y la libertad de los nacionales guineos retenidos. De mi consideración más distinguida,

"Dr. Nkoo Etougou,
"Presidente del 13° período ordinario de
sesiones del Consejo de Ministros de la
Organización de la Unidad Africana."

25. La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, que celebraba su sexto período ordinario de sesiones en la capital de Etiopía, dirigió al Presidente de la República de Guinea el mensaje siguiente:

"Excelentísimo Señor Ahmed Sekou Toure,
"Presidente de la República de Guinea,
"Conakry (Guinea).

"No. 243. En nombre de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en su sexto período ordinario de sesiones, tengo el honor de hacer llegar a usted la expresión de nuestra total y activa solidaridad ante la bárbara agresión infligida a su país por el Gobierno retrógrado de Portugal. Asimismo, tenemos conciencia que este claro acto de piratería contra Guinea constituye una agresión contra toda el África independiente. Junto con reiterarle una vez más la solidaridad activa de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos, deseamos informar a usted que la Sexta Conferencia condena enérgicamente este acto ilegal de Portugal. De mi consideración más distinguida,

"Excelentísimo Señor Ahmadou Ahidjo,
"Presidente de la Sexta Conferencia en la
Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno."

26. En cuarto lugar, la lista de agresiones portuguesas dice lo siguiente: El 25 y 26 de mayo de 1969, entre las 10.30 y 11.15 horas y las 15 y 17.15 horas GMT, bombardeo de la zona de Kandiafara, en la región administrativa de Boké de la República de Guinea, mediante disparos de cañón de largo alcance, sobre las aldeas de Sintiourou, Tanene, Tourdou y Kandiafara, provocando el pánico y el éxodo en masa de las poblaciones de esta región. Doy lectura al documento pertinente a este suceso:

"Gobernador de la región administrativa de Boké
"A los Secretarios de Estado del Interior y del Ejército,
Conakry.

"No. 24. Cumplido rendir cuenta de lo siguiente: La Gendarmería y el Ejército dan cuenta de bombardeos en la zona de Kandiafara por artillería portuguesa de largo alcance el 25 y 26 de mayo. No hubo pérdidas de vida ni daños, pero ha cundido el pánico en las aldeas de Sintiourou, Tanene, Tourdou y Kandiafara, cuyos habitantes están huyendo al bosque."

27. Siguiendo la enumeración de los sucesos, se llega a lo siguiente: en quinto lugar, el 15 de abril de 1969, bombardeo aéreo llevado a cabo por dos aviones portugueses en la zona de Kanfara, región administrativa de Gaoual. Doy también lectura a los documentos pertinentes:

"Comisario de Policía de Boké
"Al Secretario de Estado para Asuntos del Interior y Seguridad, Conakry, y al
"Jefe de Policía de Guinea, División Marítima, Kindia.

"CL. No. 38/SP/Boké. Prioridad absoluta. Cumplido rendir cuenta de la evacuación de mujeres y niños de Kandiafara, localidad alcanzada por disparos de obús hechos por tropas portuguesas el 26 del presente mes."

En el mismo orden, doy lectura a los documentos relativos a estos mismos sucesos:

"Gobernador de la región administrativa de Gaoual.

"Prioridad absoluta. Cumplido rendir cuenta de lo siguiente: en primer lugar, bombardeo de la zona de Kanfara el 15 del presente por dos aviones portugueses;

en segundo lugar, hallazgo del cadáver de una mujer, la Sra. Sane Matou, y de sus dos hijos, el 16 del presente, después de disparos de artillería portuguesa hechos el 14 de este mes. Observamos también la desaparición de varias personas. Es importante que una delegación del Consejo Federal se haga presente en esta localidad para organizar medios de socorros, investigar los hechos y reconfortar a la población local, que sufre hostigamientos desde hace un mes. Sería preciso tomar las disposiciones necesarias para proteger a nuestras poblaciones."

28. En sexto lugar, el 14 de abril de 1969, entre las 17.05 y 17.50 horas GMT, 28 disparos de obús, hechos desde el territorio de Guinea (Bissau) por las tropas portuguesas allí estacionadas, cayeron sobre las aldeas de Foulamory, Goughbambel y Goloukou en la región administrativa de Gaoual. Las víctimas fueron: tres muertos (una mujer, la Sra. Sane Matou, y sus dos hijos) y tres heridos, uno de ellos grave. Estos disparos se efectuaron desde Pitchy, en Guinea (Bissau). Doy lectura al documento:

"Gobernador de la región administrativa de Gaoual
"Al Secretario de Estado para Asuntos del Interior, Conakry.

"Nuevos bombardeos contra el Territorio de Guinea por la artillería colonial portuguesa

"No. 15/C. Prioridad absoluta. Cumplo rendir cuenta de lo siguiente: 28 disparos de obús cayeron en los condados de Foulamory, Goughbambel y Goloukou el 14 de abril, entre las 17.05 y las 17.50 horas. Hubo tres heridos, uno de gravedad. El peligro es constante, pues se trata de disparos de artillería procedentes de Pitchy. Fueron evacuados los tres heridos de los condados mencionados. La artillería apunta hacia la estación radioemisora del distrito y hacia el centro de la población. Mi consideración más distinguida."

29. En séptimo lugar, el 13 de abril de 1969: bombardeo aéreo por las tropas portuguesas estacionadas en Guinea (Bissau), sobre las aldeas de Taguira y Zollet en el distrito de Koumbia, región administrativa de Gaoual. Resultado: 20 chozas incendiadas y pérdidas importantes de bienes muebles. Doy lectura también al documento correspondiente:

"Gobernador de la región administrativa de Gaoual
"Al Secretario de Estado para Asuntos del Interior y Seguridad, Conakry.

"No. 8/RAG DI 13/11/69. Nos informa hoy la sección de Koumbia acerca del bombardeo aéreo por camariña portuguesa de aldeas guineas, Taguira y Zollet, situadas respectivamente a 15 y 17 kilómetros del distrito de Koumbia. Daños materiales, sin pérdidas de vidas humanas. Delegación del Consejo Federal se dirige hoy al lugar para prestar asistencia a los camaradas damnificados. Sigue informe."

30. Estos son los hechos que abarcan apenas ocho meses del año que está por terminar.

31. Sin embargo, es preciso recordar en esta alta tribuna que una aeronave guinea en peligro — un transporte AN 14

de la compañía Air Guinée — se vio obligada a aterrizar, con sus dos tripulantes guineos, en territorio de Guinea (Bissau) en marzo de 1968. Desde entonces no hemos recibido noticia alguna ni del avión ni de la tripulación, a pesar de los esfuerzos desplegados en ese sentido. Portugal, que también es miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional, hace mofa del Convenio de aviación civil internacional, en cuyo artículo 5 se prevé que en estos casos debe prestarse asistencia.

32. Nunca dejaremos de señalar al Consejo de Seguridad la índole permanente de las provocaciones del régimen fascista portugués contra el África y los Estados independientes de ese continente. En la misma medida en que esas provocaciones son permanentes, persistentes y evidentes respecto de los Estados independientes en África, lo son también respecto de las propias Naciones Unidas. No se puede seguir llevando la cuenta de las violaciones flagrantes y constantes de la Carta por Portugal. Portugal sigue haciendo caso omiso de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El régimen fascista de Lisboa tampoco hace caso alguno de las resoluciones pertinentes de nuestra Organización, ya sean del Consejo de Seguridad, de las comisiones especiales de la Asamblea General o de la propia Asamblea General.

33. Las poblaciones de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) sufren una guerra de exterminio que sólo persigue seguir someténdolas, contra su voluntad, a la dominación extranjera.

34. El Consejo de Seguridad debe asumir todas sus responsabilidades. La semana pasada nos felicitamos por el voto unánime del Consejo en el que se condenó a Portugal por los ataques sufridos por la República hermana del Senegal. Cabe señalar que este repudio nos fue satisfactorio por varios motivos. En primer lugar, con él se reparó una injusticia al denunciarse un hecho grave, cual es la agresión sufrida por un país hermano.

35. Los hechos y circunstancias que tienen lugar constantemente en las fronteras de la República independiente del Senegal con Guinea (Bissau) son los mismos que acaecen en las fronteras de la República de Guinea con dicho territorio colonial. Vale decir, que para nosotros esa primera condena constituye un repudio anticipado de violaciones similares cometidas por el colonialismo portugués contra la soberanía de la República de Guinea.

36. El Consejo de Seguridad, al condenar las provocaciones de Portugal contra cualquier Estado soberano de África, al condenar sus actos de piratería y bandolerismo, los crímenes y asesinatos que ha perpetrado contra las poblaciones africanas, debe tener presente la fuente de los hechos. Conviene recordar que los que prestan asistencia a Portugal no miden el alcance mundial de las consecuencias de esta ayuda. Al prestar ayuda se hacen cómplices, en forma consciente o inconsciente, de la supervivencia de un régimen anacrónico y superado cuya única finalidad es librar su guerra colonial de exterminio. Es paradójico que hoy, al igual que ayer, se vote para condenar a Portugal y que al mismo tiempo hoy, al igual que ayer, se siga prestando asistencia a ese régimen fascista que oprime, mata

y reprime a poblaciones africanas inocentes cuyo único pecado es aspirar a la libre determinación, derecho estipulado en la Carta de las Naciones Unidas.

37. Hay otra paradoja igualmente clara. El Manifiesto de Lusaka¹, que planteó la posibilidad de entablar un diálogo con las Potencias coloniales, puede parecer hoy un tanto desalentador, puesto que precisamente en los momentos en que la Organización de la Unidad Africana, por conducto de su Presidente, el Excelentísimo Señor El Hadj Ahmadou Ahidjo, de la República Federal del Camerún, se presentaba a las Naciones Unidas para presentar dicho Manifiesto, el régimen fascista de Portugal decidía exacerbar su violencia colonial en Guinea (Bissau) y en otros lugares. Esta es una clara prueba para los que pudieren seguir dudando que Portugal sólo atiende a un argumento: la violencia.

38. Para concluir, el Gobierno de la República de Guinea está convencido de que el Consejo de Seguridad condenará unánimemente a Portugal por su obstinación en cuanto a mantener su dominación sobre Mozambique, Angola y Guinea (Bissau). Asimismo, estamos convencidos de que el Consejo condenará a Portugal por todas las violaciones y agresiones de que es culpable en relación con la pacífica República de Guinea.

39. Tampoco dudamos que el Consejo de Seguridad exigirá de Portugal lo siguiente: la libertad inmediata de los campesinos guineos secuestrados y retenidos ilegalmente en las cárceles de Bissau; la restitución del avión AN 14 de la compañía nacional Air Guinée, retenido ilegalmente por las autoridades portuguesas; la restitución de la lancha de motor *Patrice Lumumba*, retenida arbitrariamente después de un claro acto de piratería; una indemnización a todas las víctimas de agresiones portuguesas en territorio nacional guineo; y, por último, la cesación de todas las provocaciones hechas en las fronteras de la República de Guinea, tema de nuestra denuncia.

40. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy las gracias al representante de Guinea por su declaración, especialmente, por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

41. El siguiente orador en mi lista es el representante de Portugal, quien tiene la palabra.

42. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, doy las gracias a usted y a sus distinguidos colegas del Consejo de Seguridad por invitarme, en calidad de representante de Portugal, a participar en este debate, con arreglo a los artículos pertinentes del reglamento. Después de haber participado, bajo su Presidencia y por invitación suya, en otro debate del Consejo, celebrado a principios de este mes, mi delegación considera primordialmente como un deber de cortesía para con usted, Sr. Presidente, tomar parte también en el presente debate.

43. Hasta hace unos instantes, ni siquiera sabíamos sobre qué versaría este debate, fuera de cuestiones de larga data

sobre las que ya hemos dado a conocer nuestra opinión muy claramente, como pasará a demostrarlo.

44. Ni en las cartas dirigidas por la Misión Permanente de la República de Guinea a usted, Sr. Presidente, ni en la declaración formulada posteriormente en el Consejo por el representante de ese país se daba indicio de la cuestión que se había de debatir.

45. Se acusó a Portugal de haber bombardeado dos aldeas de Guinea. Pero hasta hace muy poco todavía no se proporcionaban ni los nombres de las aldeas ni las fechas de los acontecimientos.

46. El documento S/9554, en el que figuran una carta de fecha 12 de diciembre de 1969 y los documentos anexados a la misma, enviados por el Representante Permanente de Guinea al Presidente del Consejo de Seguridad, fue recibido por nuestra Misión tan sólo esta mañana -- estoy seguro de que la Secretaría podrá confirmarlo -- y se puso en mi conocimiento tan sólo cerca del mediodía. Evidentemente, no hemos tenido tiempo para examinarlo. Sin embargo, a primera vista, no podemos menos de advertir algunos aspectos que nos parecen más bien extraños. Por ejemplo, observamos que el primer incidente enumerado en la carta se remonta presuntamente al 13 de abril de 1969, y que se afirma que el último incidente tuvo lugar el 13 de noviembre de 1969. Sin embargo, lo que es muy extraño es que la primera carta de denuncia de Guinea al Consejo de Seguridad sea de fecha 2 de diciembre de 1969, es decir, varias semanas después del último presunto incidente y varios meses después del primer presunto incidente mencionado en la carta.

47. En segundo lugar, se dice que en el incidente que había tenido lugar el 14 de abril de 1969 resultaron tres personas muertas y tres heridas, una de ellas de gravedad. Sin embargo, en esa ocasión la República de Guinea no se quejó al Consejo de Seguridad; en cambio ha juzgado oportuno denunciar ahora el presunto incendio y destrucción de 10 chozas de Dana y 17 en Doubadou. Además, se sostiene que el incidente del 13 de noviembre de 1969 habría tenido lugar en las aldeas de Dana y Doubadou. Sin embargo, al examinar los documentos anexos a la carta de fecha 12 de diciembre de 1969, enviada por la República de Guinea, observamos que, en relación con la fecha del 13 de noviembre de 1969, se afirma que los incidentes habrían tenido lugar en las aldeas de Taguira y Zollet [*véase S/9554, anexo III*]. Tal vez sea un error tipográfico.

48. Sin embargo, este documento, debe ser objeto de un examen cuidadoso. Como los incidentes denunciados en la misma se remontan a varias semanas, e incluso a varios meses, es fácil de comprender que mi delegación necesitará bastante tiempo para obtener información e informar al Comité al respecto. Tenemos que conseguir información de lugares muy distantes y debemos llevar a cabo nuestras propias investigaciones, todo lo cual exige tiempo. De todos modos, es fácil de comprender que en estos momentos mi delegación no está en condiciones de hacer observaciones sobre las denuncias concretas sometidas al Consejo por la República de Guinea.

49. Sin embargo, también tenemos dudas de que verdaderamente se desee contar con nuestras observaciones. Nues-

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, toma 106 del programa, documento A/7154.

tra experiencia, confirmada nuevamente la semana pasada, no nos hace pensar que nuestras observaciones sean atendidas como corresponde. En otras ocasiones hemos tratado de aclarar problemas concretos sometidos al Consejo mediante nuestro enfoque de dichos problemas; pese a todo lo que nuestras declaraciones podían contribuir al logro de soluciones equitativas, no fueron tenidas en cuenta. En vista de esa experiencia y a fin de determinar los hechos haciendo abstracción de toda opinión subjetiva, mi delegación considera que la mejor medida que puede tomar el Consejo es investigar las afirmaciones hechas por ambas partes.

50. Es de todos conocido que hace ya varios años que la Guinea Portuguesa viene siendo objeto de continuos ataques procedentes de la República de Guinea y organizados en la República de Guinea con el apoyo y el aliento oficiales del Gobierno de la República de Guinea.

51. Este hecho es de todos conocido y estoy seguro de que la propia delegación de Guinea no lo refutará, aunque tal vez trate de justificarlo citando resoluciones de la Asamblea General. Parece que la República de Guinea ha asumido la tarea de aplicar las resoluciones de la Asamblea General. Pero no hay que olvidar que las resoluciones de la Asamblea General son sólo recomendaciones que los Estados Miembros pueden aceptar o rechazar en ejercicio de su derecho soberano y que, de hecho, esto es precisamente lo que hacen todos los Estados Miembros.

52. La República de Guinea ha autorizado la organización de movimientos de violencia para que lleven a cabo actividades contra la Guinea portuguesa, ha puesto su territorio a disposición de esos movimientos de violencia, a raíz de lo cual en los últimos siete u ocho años, como ya lo he dicho, la Guinea portuguesa ha sido víctima de ataques constantes. En la declaración que formuló hace pocos instantes, el representante de Guinea trató de tergiversar los hechos y dijo que Portugal llevaba a cabo actos de agresión contra la República de Guinea permanente, constante y cotidianamente. Esta es una franca tergiversación de los hechos y estoy seguro de que nadie se dejará engañar por ella.

53. Somos nosotros los que hemos venido sufriendo ataques constantes procedentes de la República de Guinea, por lo que desearía señalar a la atención del Consejo algunos de estos ataques, tan sólo los más importantes. No me remontaré a una fecha tan lejana como abril de 1969. Me referiré tan sólo a agosto pasado y únicamente a manera de ejemplo.

54. El 28 de agosto de 1969 fuerzas militares regulares de la República de Guinea, estacionadas en Satiguina, bombardearon Gadamael Porto, en la Guinea portuguesa. El 3 de noviembre de 1969 la zona de Gadamael sufrió otro ataque. Los días 4, 20 y 24 de noviembre, y dos veces el 26 de noviembre, es decir, cinco veces tan sólo en noviembre, se desencadenaron ataques desde la República de Guinea contra las zonas de Chicam Bilo y Jai Julio, en la Guinea Portuguesa. Estos ataques se llevaron a cabo con 140 cohetes disparados desde plataformas de lanzamiento instaladas en Kafombel y Mampapa Bacingo, localidades situadas en la República de Guinea. Tenemos fragmentos de esos cohetes en nuestro poder.

55. Los días 3, 13 y 14 de noviembre, vale decir en tres ocasiones, se registraron ataques contra la zona de Quilje. Esos ataques se llevaron a cabo con morteros de 82 mm y artillería de largo alcance. El último de esos ataques duró casi cinco horas. Se registró la explosión de 31 granadas; el fuego de artillería provenía de Kandiafara, República de Guinea.

56. El 25 de noviembre fue atacada la zona de Gunpure. El 28 de noviembre se registró un ataque contra la aldea de Formosa. Ha seguido habiendo ataques de este tipo en el presente mes.

57. Debo recalcar que estos ataques consistieron en fuego de artillería que procedía directamente del territorio de la República de Guinea, lo que es sumamente grave. Naturalmente, este aspecto no fue mencionado en la declaración del representante de Guinea. Sin embargo, hay otro aspecto que querría señalar a la atención del Consejo de Seguridad.

58. En la intervención que hice ante el Consejo el 4 de diciembre [1516a. sesión], me refería brevemente al hecho de que, detrás de los actos de violencia perpetrados contra el territorio portugués desde territorios circundantes, había ciertas Potencias extranjeras totalmente ajenas al continente africano. Esas Potencias alientan los actos de violencia en el continente y les prestan una ayuda activa proporcionándoles no sólo los pertrechos militares más modernos, sino además personal militar especializado en guerra de guerrillas. Todos saben a qué Potencias me refero. Ellas mismas no ocultan en absoluto su participación activa en los actos de violencia dirigidos contra los territorios portugueses desde los territorios contiguos.

59. A ese respecto, debo mencionar la presencia en el territorio de la República de Guinea de militares ajenos al continente africano que participan activamente en las incursiones armadas contra la Guinea Portuguesa que parten del territorio de la República de Guinea. Hace mucho tiempo que tenemos conocimiento de las actividades de esos militares y hemos informado al respecto. Ahora nuestra información ha quedado totalmente verificada con la captura de cierto oficial militar. La historia de la captura y los detalles de la misma han aparecido en la prensa de varios países, por lo que no es preciso que me extienda sobre el tema, pues ya es de conocimiento público. Todo ello indica que, detrás de los actos de violencia dirigidos contra la Guinea portuguesa, detrás de los ataques contra ella — y esta vez soy yo quien puede decirlo — casi diariamente desde la República de Guinea, hay elementos totalmente extraños al continente africano.

60. Mi delegación menciona estos hechos para que el Consejo evalué el estado real de la situación, vale decir el peligro real que representan los ataques hechos desde la República de Guinea contra la Guinea portuguesa. Este peligro se refiere a la base ideológica, a las partes implicadas, a los métodos utilizados y a los objetivos a todas luces perseguidos. Mi delegación está segura de que al Consejo de Seguridad le agradecería obtener información sobre todos estos aspectos para llegar a una decisión equitativa. La única manera de hacerlo es llevar a cabo una investigación, que es precisamente lo que propone mi delegación. Si se hace una investigación, no sólo se

dilucidará si los incidentes denunciados por la República de Guinea tuvieron lugar o no, sino que además el Consejo podrá determinar quién es responsable de los hechos acaecidos. De esa manera se sabría, si bien la mayor parte del mundo ya lo sabe, quién organiza, quién alienta y quién lleva a cabo actos de violencia contra quién; quiénes toman la ofensiva y quiénes se ven obligados a defenderse. Mi delegación supone que el Consejo tendrá interés en determinar todos estos hechos.

61. En su declaración, el representante de Guinea juzgó acertado utilizar insultos. Mi delegación no puede seguir su ejemplo y contestar en el estilo que él parece preferir. Reprimiéndome, y limitándome tan sólo a lo que pudiere ser de interés para el Consejo, desearía señalar que el Consejo de Seguridad ya conoce la posición general de mi país respecto de la cuestión que se examina. A decir verdad, tuve oportunidad de exponerla muy claramente hace muy poco, los días 4 y 9 de diciembre. En esta oportunidad reitero dicha posición y pido que, para todos los fines prácticos, se considere que las observaciones pertinentes que ya formulamos, y que figuran en las actas de las sesiones 1516a. y 1520a., se consideren incorporadas a las actas del presente debate.

62. Paso ahora a las cuestiones del avión y de la embarcación mencionadas por el representante de Guinea en la carta distribuida hoy y en la declaración que formuló antes en esta sesión. A ese respecto, mi delegación desea señalar a la atención del Consejo la declaración que hicimos en la 1707a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 25 de octubre de 1969, al ejercer nuestro derecho de contestación respecto de lo dicho por la delegación de la República de Guinea. En esa oportunidad mi delegación dio lectura al texto del comunicado conjunto emitido el 28 de marzo de 1968 por los Ministerios de Defensa, de Asuntos Exteriores y de Ultramar del Gobierno del Portugal. Daré lectura ahora al texto de dicho comunicado. Dice lo siguiente:

"1. El 26 de los corrientes (o sea, el 26 de marzo de 1968), a las 10.40 horas, un bimotor de fabricación rusa, aterrizó en la aldea de Formosa en la provincia portuguesa de Guinea, posiblemente por razones técnicas. El avión llevaba una matrícula de la República de Guinea y los colores nacionales de este país. A bordo del avión venían seis pasajeros y una tripulación de dos personas. Se los llevó a Bissau para fines de investigación. Se determinó que los seis pasajeros, todos ellos nacionales de Mafé, eran miembros de la delegación de la República de Mafé ante la conferencia de Estados ribereños del Senegal. También se determinó que los dos tripulantes eran nacionales de la República de Guinea.

"2. Ya se ha autorizado a la delegación de la República de Mafé a que continúe el viaje a su lugar de destino. Se le han dado las facilidades necesarias a ese efecto.

"3. En distintas ocasiones unos grupos de terroristas con base en la República de Guinea han capturado en territorio de la provincia portuguesa de Guinea a militares portugueses, cinco en total, entre ellos el sargento de las Fuerzas Aéreas António de Sousa Lobato, y se los han llevado a la República de Guinea, donde se los tiene en

situación que debe considerarse como de violación. Así, el Gobierno de Conakry ha consentido en que en su territorio unos extranjeros se arrojasen y ejerciesen, funciones de soberanía e incluso ha aprobado ese delito, mientras que por otro lado se ha mostrado insensible a los repetidos llamamientos de todas las instituciones humanitarias internacionales por que pudiese en libertad a los militares portugueses. Por consiguiente, el Gobierno de la República de Guinea es enteramente responsable de la situación así creada y es parte de ella.

"4. En esas condiciones, el Gobierno de Portugal ha ordenado la internación del mencionado avión y de su tripulación y declara que sólo se devolverán cuando se ponga en libertad a los cinco militares portugueses"².

63. El 8 de octubre de 1969, nuevamente en ejercicio de nuestro derecho de respuesta antes una declaración de la delegación de la República de Guinea, mi delegación hizo la siguiente declaración:

"...El 27 de agosto de 1969 una patrulla fluvial portuguesa se encontró con un barco que navegaba por aguas portuguesas en el río Cacete o Inshansa. En respuesta a la petición portuguesa de que se diera a conocer, el barco disparó contra la patrulla portuguesa. Algunas de las personas que iban a bordo de ese barco lograron huir a nado hasta el territorio de la República de Guinea. El barco fue capturado entonces por la patrulla portuguesa, junto con las demás personas que seguían a bordo. No hubo víctimas.

"El representante de la República de Guinea ha aludido también al avión guineo que fue apresado en la Guinea portuguesa. Yo mismo me referí a ese caso en la declaración que formulé en esta sala el 25 de octubre de 1969 ante el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General [1707a. sesión]. En esa ocasión leí el texto del comunicado conjunto publicado en Lisboa por los Ministerios portugueses de Asuntos Exteriores y de Ultramar. Como se recordará, al relatar las circunstancias en las cuales fue encontrado en el territorio de la Guinea portuguesa el avión de fabricación rusa que ostentaba la bandera de Guinea, se decía en el comunicado que se había dado a sus seis pasajeros, que habían resultado ser nacionales de Mafé, todas las facilidades para proseguir su viaje. Se detuvo, sin embargo, al avión y a su tripulación, integrada por dos nacionales de Guinea. Se decía asimismo en el comunicado que serían devueltos tan pronto como fueran puestos en libertad los militares portugueses que estaban detenidos ilegalmente en la República de Guinea.

"El número de militares portugueses ilegalmente detenidos en la República de Guinea asciende actualmente a veinticuatro. Estos nacionales de Portugal no han cometido ningún delito en la República de Guinea o contra ella. Fueron raptados de la Guinea Portuguesa por unos agresores armados procedentes de la República de Guinea. Desde entonces permanecen detenidos, sometidos a un régimen que ha de calificarse de cautiverio, con el

² *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1707a. sesión, párr. 168.

conocimiento y la anuencia del Gobierno de Conakry que, insensible a los reiterados llamamientos de organizaciones humanitarias internacionales para que libere a los portugueses en cuestión, ha avalado el crimen y ha de compartir por ello la censura y la responsabilidad del mismo.

“El Gobierno portugués exige la devolución de los veinticuatro nacionales portugueses raptados e ilegalmente detenidos en la República de Guinea, como condición que ha de satisfacerse antes de que pueda tomarse en consideración la devolución del barco y del avión antes citados”³.

64. El 14 de noviembre de 1969, en la Cuarta Comisión, mi delegación se refirió a la cuestión de las personas y bienes guineos y formuló observaciones al respecto, las que se pueden encontrar en el acta resumida de esa sesión, y de la que cito ahora lo siguiente:

“Respecto de la mención de la República de Guinea en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, su delegación refutó claramente dicha acusación en la Asamblea General el 8 de octubre [1784a. sesión plenaria] y se refirió al secuestro de 24 soldados y a su encarcelamiento durante años en la República de Guinea. Si la República de Guinea está dispuesta a poner en libertad a dichos soldados portugueses, recibirá en canje a los ciudadanos guineos apresados mucho más tarde en territorio portugués, así como sus bienes”⁴.

65. Mi delegación considera que la posición del Gobierno de Portugal respecto del avión, la embarcación y las personas detenidas en la Guinea portuguesa en la actualidad, así como de los bienes y personas guineos en la Guinea Portuguesa, ha quedado explicada muy claramente; seguimos manteniendo dicha posición. Es conocida del Secretario General y de otras personas que han tratado de interponer sus buenos oficios para resolver la cuestión.

66. Sin embargo, quisiera recalcar que la devolución de personas y bienes no se puede enfocar como un asunto unilateral. Deseo destacar asimismo que los nacionales portugueses encarcelados en la República de Guinea fueron secuestrados en la Guinea portuguesa. No han cometido delito alguno contra la República de Guinea. Han sido retenidos allí con la connivencia del Gobierno de la República de Guinea. No es sino justo que exijamos su regreso como condición para devolver a las personas y bienes guineos.

67. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Guinea ha pedido la palabra en ejercicio del derecho de respuesta.

68. Sr. TOURE (Guinea) (*traducido del francés*): Los miembros del Consejo de Seguridad han escuchado una vez más los acostumbrados argumentos espurios que aduce el representante de Portugal cada vez que se encuentra ante

sus acusadores y que consisten en convertirse, a su vez, en acusador. Esto no constituye ya un secreto para nadie; es un método bien conocido en el Consejo de Seguridad.

69. Sin embargo, querría referirme a algunos aspectos de su declaración. En primer lugar, el representante de Portugal nos exhorta a la moderación. Si hay algún país, nación o Estado que necesite dar pruebas de moderación en sus relaciones internacionales, se trata precisamente de Portugal. La falta de moderación de ese país ha sido la causa de todos los focos de guerra que ha iniciado en el continente africano, así como de sus ataques constantes y persistentes contra la libertad de los Estados africanos y contra poblaciones que no aspiran sino a la libre determinación. Considero que la guerra que libra Portugal contra los Estados africanos es la prueba más evidente posible de esa falta de moderación.

70. El representante de Portugal acaba de decir que necesita tiempo para preparar los cargos y acusaciones de su país y de su Gobierno. A decir verdad, el método es bien conocido; más aún, es el habitual. Necesita encontrar hechos para deformar la verdad, tergiversarla y tratar de inducir a error a la opinión pública internacional. No obstante, la opinión pública internacional está suficientemente informada de esta guerra injusta y de todos los actos de provocación que se perpetran contra la libertad de los Estados independientes de África.

71. Hay un proverbio africano que dice: “Para el hechicero es fácil olvidar los actos que ha cometido contra su víctima, pero no para la madre de ésta.” Como tantos otros Estados africanos, el Gobierno de la República de Guinea no puede olvidar ni por un instante los actos que perpetra el ejército colonial portugués en forma cotidiana, contra la libertad de los Estados independientes de África.

72. Es preciso repudiar inmediatamente estos argumentos falsos, pues los hechos mismos son evidentes y elocuentes. Estos hechos, que el representante de Portugal procura deformar para disfrazar la verdad, son de todos conocidos. No es la primera vez que se emplea esta táctica en el Consejo de Seguridad.

73. Sin embargo, me parece que el representante de Portugal, en su intervención, y a pesar suyo, ha aducido un argumento que constituye un homenaje, directo o indirecto, a la República de Guinea. Dijo que Guinea aplicaba las recomendaciones de la Asamblea General. No podemos menos de felicitarnos de ello, pues consideramos que, mientras pertenezcamos a esta Organización internacional, debemos aplicar las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. No lo ocultamos en absoluto; por el contrario, nos enorgullecemos de ser un Estado Miembro fiel y de aplicar las decisiones de los órganos en que creemos y a los que nos hemos adherido libremente.

74. Nos parece paradójico ver que aquí el acusado se vuelve a transformar en acusador. Nos sorprende que el representante de Portugal, después de nuestra intervención, haya presentado una lista de las agresiones iniciadas, según él, desde el territorio nacional de Guinea.

³ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1784a. sesión, párrs. 288 a 291.

⁴ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1847a. sesión, párr. 17.

75. Portugal es Estado Miembro de esta Organización; ello es desafortunado, porque continúa violando sus decisiones y, además, literalmente se burla de ellas, si se me permite utilizar esta expresión. Causa extrañeza que el representante de Portugal se haya erigido en acusador para presentar determinados hechos en circunstancias de que, al igual que la República hermana de Senegal, Zambia, la República Democrática del Congo y la República de Guinea, tenía todo el tiempo necesario para presentar al Consejo una denuncia basada en hechos probados y reconocidos, como trata de hacerlo ahora. En la intervención que acaba de hacer, el representante de Portugal declaró que había Potencias extranjeras instaladas en territorio de Guinea, pero no tuvo la valentía de decirnos cuáles eran las Potencias extranjeras que libraban una ofensiva contra su país.

76. Todo el que tenga conocimientos básicos de geografía puede imaginarse a Portugal en Europa y a la República de Guinea. Hay miles de kilómetros entre ambos países; ¿cómo podríamos entonces cometer un acto de agresión contra el territorio portugués? La única Potencia extranjera que se ha infiltrado e instalado en África es Portugal que, después de cruzar los mares con su armada de destrucción masiva y con su odio, libra una guerra contra poblaciones africanas inocentes. Este es un hecho incontrovertible.

77. Nuestra Organización ha repudiado ya en varias oportunidades, tanto esa actitud como el hecho, que Portugal se obstina en negar, de que el único agresor que hay en África es el propio Portugal. La Potencia extranjera que libra una guerra odiosa contra los pueblos africanos es Portugal.

78. En la declaración que acaba de hacer, el representante de Portugal se refirió al incidente del avión, ocurrido el 26 de marzo de 1968. Nos dijo que a bordo del avión iba también la delegación de Mafé, la que fue puesta en libertad. Desearíamos informar al Consejo de Seguridad sobre las condiciones en que los seis pasajeros a bordo de ese avión, que sigue retenido ilegalmente en Guinea (Bissau), fueron puestos en libertad. Se les despojó de sus zapatos y se les aplicó la palmatoria, es decir un castigo aplicado a los autóctonos, aborígenes o negros y que consiste en apalear la planta de los pies y la palma de las manos. Después de ese castigo se les dejó en libertad para que caminaran 150 kilómetros descalzos. Creo que el representante de Portugal no pensó con suficiente detenimiento cuando habló de las condiciones en que se había puesto en libertad a los seis pasajeros de Mafé.

79. El representante de Portugal acabó de decirnos que en Guinea había primero cinco soldados portugueses; luego el número ascendió a 24. Queríamos hacer algunas preguntas. ¿Desde cuándo Portugal, que no tiene ninguna frontera común con la República de Guinea, está en guerra con esa República? ¿Desde cuándo hay soldados portugueses en territorio de la República de Guinea como prisioneros de guerra? ¿Fueron secuestrados? ¿Hemos organizado una expedición contra Lisboa? ¿Contamos acaso con los medios para organizar una expedición contra Lisboa o cualquier otra ciudad de Portugal?

80. A decir verdad, algunos argumentos no merecen ningún comentario. Hice unos instantes, en la segunda

versión de su declaración, el representante de Portugal nos dijo que el avión mencionado llevaba el pabellón de Mafé. Me pregunto si dicho avión se desdobló en un avión guineo y en otro de Mafé. Ojalá el representante de Portugal nos dé más información al respecto.

81. Hemos presentado hechos que hablan por sí solos. Portugal, de hecho, libra una guerra. Lo hemos dicho y lo volvemos a repetir: una guerra de exterminio contra las poblaciones africanas. En vista de las actividades de los combatientes por la libertad y de la victoria que están obteniendo sobre el ejército colonial portugués — y el ejército colonial portugués reconoce que el cuerpo expedicionario de Lisboa confronta día a día la obstinada resistencia de las poblaciones locales y que no hay ninguna duda respecto de esa resistencia — Portugal debe comprender que las expediciones coloniales han llegado a su fin y que deben cesar, sobre todo en vista de que estamos en pleno siglo XX, en una época en que los vecinos europeos de Portugal han adquirido conciencia de que la colonización es algo del pasado y no puede seguir existiendo.

82. Este es un hecho concreto. Si no se acepta este hecho evidente se obra como el que no quiere ver salir el sol por la mañana y que al acostarse, dice "mañana no saldrá el sol" pero al día siguiente, cuando sale el sol, se tapa los ojos para no verlo.

83. Ha llegado la hora de la liberación de África. Es hora de que Portugal se dé cuenta de ello. El pueblo de Guinea, como los demás pueblos africanos, no alberga odio alguno contra ningún pueblo. Estamos dispuestos a ofrecer, el día de mañana, una amistad leal y abierta a Portugal, siempre que Portugal comprenda que la colonización ha terminado y no puede seguir existiendo, siempre que comprenda que no puede seguir habiendo dominación extranjera en ningún continente.

84. Estos son los hechos que tenemos el deber de destacar ante esta importante Asamblea.

85. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal, que desea hacer una breve intervención.

86. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): No seguiré la corriente al representante de Guinea en su intento de debatir cuestiones totalmente ajenas al debate. No es la política de Portugal lo que se está discutiendo ahora.

87. No obstante, querría responder a algunas de las cuestiones que ha planteado. Dijo que Portugal estaba en guerra con la República de Guinea. Ello no es efectivo, lo que hace aún más sorprendente el hecho de que la República de Guinea permita, aliente y respalde la organización de actos de violencia en su territorio contra el territorio de la Guinea portuguesa.

88. El representante de Guinea pidió que nombrara a los militares ajenos al África que dirigen, en la República de Guinea, operaciones de guerrilleros contra la Guinea portuguesa. No hay ninguna necesidad de nombrar o señalar algo que, como he indicado en mi declaración anterior, es de

conocimiento público. El propio representante de Guinea lo sabe. Puede negarlo, si desea.

89. Por último, el representante de Guinea hizo algunas afirmaciones respecto de la manera en que se trató a la delegación de Mafé que viajaba a bordo del avión que hizo un aterrizaje forzoso en Guinea portuguesa.

90. El representante de Guinea se ha basado considerablemente en su propia imaginación y ha tratado de impresionar al Consejo con una relación que debo calificar categóricamente como totalmente inventada. La delegación de Mafé que viajaba a bordo del avión fue tratada con deferencia y recibió toda la asistencia necesaria para que prosiguiera su viaje. Quisiera añadir que en la Guinea portuguesa también se trata con deferencia a los nacionales de la República de Guinea.

91. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El siguiente orador de mi lista es el representante de Guinea, que ha pedido la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta.

92. Sr. TOURE (Guinea) (*traducido del francés*): Seré muy breve. Sólo quiero decir que el representante de Portugal acaba de decir que hay Potencias extranjeras que ayudan a Guinea en su guerra contra Portugal. Quisiera saber si el representante de Portugal, con ayuda de la lista de personas secuestradas o con la lista de todas las demás personas que se encuentran en el territorio colonial de Guinea (Bissau), puede darnos el nombre de un solo soldado extranjero que se cuente entre las personas secuestradas y capturadas. No creo que pueda hacerlo.

93. El representante de Portugal ha dicho que el representante de Guinea, es decir, yo, sacó de su imaginación la descripción de ciertos tratos concretos, por ejemplo el de la palmatoria. Pues bien, los peticionarios que han comparecido a hacer deposiciones ante las comisiones de las Naciones Unidas han dado suficientes detalles sobre el trato dado a los africanos por los portugueses blancos, ya sea en Mozambique, Angola o Guinea (Bissau), para que no haya dudas, como tiene perfecto conocimiento el representante de Portugal, de que efectivamente se utiliza esta tortura, que consiste en atar los pies de la víctima y apalearle la planta de los pies, y la palma de las manos. Esto lo conoce la opinión pública mundial, pero quizás él no lo sepa. La delegación de Mafé fue puesta en libertad en tales circunstancias, que su relación de los hechos fue publicada en los periódicos locales de Guinea.

94. Después de haber explicado los hechos tal como son, a esta altura del debate desearíamos pedir al representante de Portugal que formulara observaciones al respecto.

95. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. De conformidad con las opiniones expresadas en las consultas informales, desearía anunciar que la próxima sesión del Consejo de Seguridad sobre el tema del orden del día examinado hoy se celebrará el miércoles 17 de diciembre de 1969 a las 15 horas. Si no hay objeciones, levantaré la sesión.

96. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Es para mí motivo de satisfacción coincidir con el

sentir de otros miembros del Consejo. Cuando se me consultó al respecto, no vacilé en apoyar la propuesta de que el Consejo celebrara una nueva sesión para considerar esta cuestión el próximo miércoles, y algo dispuesto a participar en el debate que se celebre entonces. No obstante, durante la discusión que hemos escuchado esta tarde, se me ocurrió la posibilidad de que tal vez se obtuvieran ciertas ventajas si se aplazara un poco más nuestra próxima sesión. El representante de Portugal ha dicho que necesitaría más de dos días para realizar una investigación sobre las cuestiones planteadas por el representante de Guinea. No quisiera que el representante de Portugal tuviera motivo de queja alguno al respecto; considero que se le debería conceder un plazo suficiente para que realizara una investigación completa y presentara al Consejo un informe también completo sobre las cuestiones planteadas.

97. Así, pues, aunque no deseo insistir sobre esta cuestión, querría plantear a los demás miembros del Consejo la posibilidad de que decidiéramos volver a reunirnos por indicación del Presidente, tras la celebración de nuevas consultas entre los miembros del Consejo. No es ésta una propuesta formal, pero tal vez hay otros miembros del Consejo que, al igual que yo, opinen que cuando un representante se presenta al Consejo y pide tiempo para realizar una investigación con miras a presentar un informe, no es razonable negárselo.

98. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía aclarar brevemente esta cuestión. La decisión de celebrar nuestra próxima sesión el 17 de diciembre de 1969 a las 15 horas se tomó tras un cuidadoso examen y después de consultas detalladas con todos los miembros interesados. Tengo motivos para pensar que la fecha se ajusta a las necesidades de las partes interesadas y, a menos que el Consejo diga algo en sentido contrario, con el consentimiento del mismo, me propongo convocar la próxima sesión para el 17 de diciembre de 1969 a las 15 horas.

99. Sr. AZZOUT (Argelia) (*traducido del francés*): Mi delegación comprende muy bien las razones invocadas por el representante de Gran Bretaña. No obstante, como únicamente han hecho uso de la palabra las dos delegaciones directamente interesadas, a saber Guinea, que presentó una denuncia al Consejo, y Portugal, que trató de defenderse, ningún otro miembro del Consejo de Seguridad ha tomado la palabra ni expuesto su opinión.

100. Tal vez fuera preferible, y mi delegación se adhiere a su sugerencia, Sr. Presidente, que el debate siguiera su curso normal; quizás en una etapa ulterior las cosas se vean con mayor claridad. La fecha del miércoles nos parece bastante apropiada y muchas delegaciones nos han indicado que desean expresar su opinión sobre este problema.

101. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción de la versión inglesa del texto ruso*): Si no me equivoco, la solicitud de la delegación guineana de que se examinara la cuestión de la agresión de Portugal contra la República de Guinea se recibió el 4 de diciembre. Desde entonces ha pasado bastante tiempo. Si en ese entonces el representante de Portugal no tenía ninguna información de

su Gobierno sobre los actos de agresión cometidos contra la República de Guinea, hasta ahora ha tenido más de diez días para consultar a su Gobierno y obtener dicha información.

102. Por consiguiente, y sobre la base de estos hechos concretos, la solicitud del representante de Portugal o de cualquier otra persona de que se aplaze el examen de la cuestión parece ser un pretexto para prolongar el debate. A

juicio de la delegación soviética, no hay ninguna razón real para hacerlo.

103. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que no hay ningún otro representante que desee hablar, se levanta la sesión hasta el miércoles 17 de diciembre a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
